



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

109^a sesión plenaria

Viernes 20 de junio de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Al Bayati (Iraq),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 125, 140 a 144, 146 a 156, 161, 164 y 126.

Pido al Sr. Steven Ssenabulya Nkayivu, de Uganda, Relator de la Quinta Comisión, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

Sr. Nkayivu (Uganda), Relator de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Es para mí un honor presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión que contienen recomendaciones sobre las cuestiones que exigieron la adopción de decisiones durante la segunda parte de la reanudación del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

En el transcurso de la segunda parte de la reanudación del período de sesiones, que tuvo lugar en el período comprendido entre el 5 de mayo y el 13 de junio de 2008, la Quinta Comisión celebró 15 sesiones oficiales, así como numerosas sesiones oficiosas y consultas oficiosas “oficiosas”. De conformidad con la resolución 49/233 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, la segunda parte de la reanudación

del período de sesiones de la Quinta Comisión se dedicó principalmente a examinar la financiación de las misiones de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz. La Comisión examinó la financiación de 18 misiones de mantenimiento de la paz, los temas relativos al mantenimiento de la paz conexos y otras cuestiones.

En lo que atañe al subtema a), titulado “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, del tema 125 del programa, titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, en el párrafo 6 de su informe que figura en el documento A/62/534/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En el párrafo 13 de su informe preparado con arreglo al tema 140 del programa, titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, que figura en el documento A/62/600/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe tres proyectos de resolución. El proyecto de resolución I se titula “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz”; el proyecto de resolución II se titula “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” y el proyecto de resolución III se titula “Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



contingentes”. En el párrafo 14 del mismo informe, la Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión presentado oralmente, titulado “Utilización de nombramientos de la serie 300 y de la serie 100”. Todos los proyectos de resolución y decisión fueron aprobados sin someterse a votación.

En cuanto a los proyectos de propuesta sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, deseo informar a la Asamblea General de que, con excepción del subtema b), titulado “Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, del tema 153 del programa, titulado “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio”, la Comisión aprobó todos los proyectos de propuesta sin someterlos a votación.

Los informes de la Quinta Comisión se presentan con arreglo a los temas del programa siguientes: tema 141, titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi”; tema 142, titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire”; tema 143, titulado “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre”; tema 144, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”; tema 146, titulado “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental”; tema 147, titulado “Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste”; tema 148, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea”; tema 149, titulado “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia”; tema 150, titulado “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”; tema 151, titulado “Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo”; tema 152, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia”; subtema a), titulado “Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”, del tema 153, titulado “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio”; tema 154, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona”; tema 155, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán”; tema 156, titulado “Financiación de la

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental”; tema 161, titulado “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, y tema 164, titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad”.

En cuanto al subtema b), titulado “Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, del tema 153 del programa, titulado “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/62/878. Respecto del proyecto de resolución cuya aprobación la Comisión recomienda a la Asamblea General, la Comisión decidió mantener el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 de la parte dispositiva en una única votación registrada, por 74 votos a favor, 4 en contra y 45 abstenciones. En el párrafo 14 del mismo informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe en su totalidad el proyecto de resolución, que fue aprobado en la Comisión en votación registrada por 124 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

En cuanto al tema 126 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Reforma del régimen de adquisiciones”, que la Comisión aprobó sin someter a votación. Con arreglo al mismo tema del programa, en el párrafo 15 del documento A/62/604/Add.2, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, que la Comisión aprobó sin someter a votación.

Antes de concluir, permítaseme dar las gracias de nuevo a las delegaciones por su cooperación en las negociaciones celebradas. Deseo asimismo dar las gracias al Embajador Hamidon Ali, Presidente de la Quinta Comisión, por la manera en que nos ha guiado en nuestras difíciles labores. Deseo también dar las gracias a los miembros de la Mesa, con quienes fue, como siempre, un placer trabajar. En nombre de todos nosotros, deseo también expresar nuestro profundo agradecimiento a los representantes de la secretaría, y especialmente de la Secretaría de la Quinta Comisión, por su cooperación, paciencia y apoyo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De no haber más propuestas de conformidad con el artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar los informes que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones en cuanto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Recuerdo a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que,

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas”.

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, informo a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario con antelación. Ello quiere decir que en los casos en que se realizaron votaciones por separado o registradas haremos lo mismo. Espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en la Quinta Comisión.

Tema 125 del programa (*continuación*)

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/62/534/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar

una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 62/233 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 125 del programa.

Tema 140 del programa (*continuación*)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/62/600/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe, así como un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 14 del mismo informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a III y sobre un proyecto de decisión.

El proyecto de resolución I se titula “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I
(resolución 62/250).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II
(resolución 62/251).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a

votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 62/252).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de decisión se titula "Utilización de nombramientos de la serie 300 y de la serie 100". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 140 del programa.

Tema 141 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi

Informe de la Quinta Comisión (A/62/866)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/253).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 141 del programa.

Temas 142 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Informe de la Quinta Comisión (A/62/867)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/254).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 142 del programa.

Tema 143 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Quinta Comisión (A/62/868)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/255).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 143 del programa.

Temas 144 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Quinta Comisión (A/62/869)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/256).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 144 del programa.

Tema 146 del programa

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

Informe de la Quinta Comisión (A/62/870)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/257).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 146 del programa.

Tema 147 del programa

Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

Informe de la Quinta Comisión (A/62/871)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/258).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 147 del programa.

Tema 148 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Informe de la Quinta Comisión (A/62/872)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/259).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 148 del programa.

Tema 149 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Informe de la Quinta Comisión (A/62/873)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/260).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 149 del programa.

Tema 150 del programa**Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití****Informe de la Quinta Comisión (A/62/874)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/261).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 150 del programa.

Tema 151 del programa**Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo****Informe de la Quinta Comisión (A/62/875)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/262).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 151 del programa.

Tema 152 del programa**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia****Informe de la Quinta Comisión (A/62/876)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/263).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 152 del programa.

Tema 153 del programa**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio****a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación****Informe de la Quinta Comisión (A/62/877)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado "Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/264).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 153 del programa.

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Quinta Comisión (A/62/878)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”.

Se ha solicitado una única votación por separado del cuarto párrafo del preámbulo y de los párrafos 4, 5 y 21 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. ¿Hay alguna objeción a esa solicitud? No hay objeciones. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Moldova, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

Por 90 votos contra 4 y 45 abstenciones, se mantienen el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 4, 5 y 21 de la parte dispositiva.

[Posteriormente, las delegaciones de Malta y de Eslovenia informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México,

Moldova, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia.

Por 142 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 62/265).

[Posteriormente, la delegación de Malta informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria, quien desea formular una declaración en explicación de voto tras la votación.

Sr. Diab (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se sumó a la aprobación por consenso de la resolución titulada “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”. También votamos a favor de la resolución titulada “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”. Lo hicimos sobre la base de un principio que siempre hemos subrayado, a saber, que la responsabilidad de financiar estas dos operaciones corresponde a Israel, que es el agresor y la Potencia ocupante responsable del establecimiento de esas operaciones. Nuestra posición coincide con los principios generales consagrados en la resolución 1874 (S-IV), aprobada el 27 de junio de 1963 durante el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 153 del programa.

Tema 154 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Informe de la Quinta Comisión (A/62/879)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/266).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 154 del programa.

Tema 155 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Informe de la Quinta Comisión (A/62/880)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/267).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 155 del programa.

Tema 156 del programa**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental****Informe de la Quinta Comisión (A/62/881)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/268).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 156 del programa.

Tema 161 del programa (continuación)**Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur****Informe de la Quinta Comisión (A/62/601/Add.1)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/232 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 161 del programa.

Tema 164 del programa (continuación)**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad****Informe de la Quinta Comisión (A/62/602/Add.1)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/233 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 164 del programa.

Tema 126 del programa (continuación)**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas****Informe de la Quinta Comisión (A/62/604/Add.2)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe, así como un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 15 del mismo informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.

El proyecto de resolución se titula "Reforma del régimen de adquisiciones". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 62/269).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de decisión se titula “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 126 del programa. La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

Tema 113 del programa (*continuación*)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

c) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, de conformidad con los apartados a) a e) del párrafo 4 de la resolución 60/180 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2005, el Comité de Organización deberá estar integrado por: siete miembros del Consejo de Seguridad, incluidos miembros permanentes; siete miembros del Consejo Económico y Social, elegidos entre los grupos regionales; cinco de los Estados que hayan aportado las cuotas más altas a los presupuestos de las Naciones Unidas y hayan hecho las contribuciones voluntarias más altas a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, incluido un fondo permanente para la consolidación de la paz; cinco de los países que hayan aportado un número mayor de personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas; y siete miembros adicionales, elegidos por la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de que todos los grupos regionales estén representados en la composición global del Comité.

Como también recordarán los miembros, en su 82ª sesión plenaria, celebrada el 16 de mayo de 2006, la Asamblea General eligió a Burundi, Chile, Egipto, El Salvador y Fiji miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz por un mandato de dos años, que expira el 22 de junio de 2008.

Tengo entendido que hasta la fecha se siguen celebrando consultas entre los grupos regionales respecto de la elección por la Asamblea de los miembros del Comité. Como medida provisional, y con la esperanza de que pronto se encuentre una solución, el Presidente de la Asamblea General ha propuesto prorrogar hasta el 11 de julio de 2008 el mandato de los actuales miembros de la Asamblea que integran el Comité, mandato que expirará el 22 de junio de 2008.

En ese sentido, deseo informar a los miembros de que, hasta la fecha, los mandatos de los actuales miembros que se cuentan entre los países que aportan contingentes también se han prorrogado hasta el 11 de julio de 2008.

Tengo entendido que el Consejo Económico y Social ha adoptado una medida similar en lo que respecta a sus miembros que actualmente integran el Comité de Organización.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea, como medida provisional, prorrogar hasta el 11 de julio de 2008 los mandatos de los miembros de la Asamblea que actualmente son miembros del Comité de Organización, a saber, Burundi, Chile, Egipto, El Salvador y Fiji?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de las Bahamas.

Sra. Bethel (Bahamas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, que ha participado de manera activa en las consultas en curso relativas a la composición del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. Doy las gracias al Presidente de la Asamblea General y a su Oficina por todos sus esfuerzos en ese sentido y, aunque acogemos con beneplácito esta decisión como una medida provisional, debemos decir sin vacilaciones que dicha solución no da respuesta a las principales preocupaciones del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe en cuanto a la composición y al criterio de distribución de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Después de muchos meses de debate continuo, para nosotros sigue estando claro que la Comisión es un órgano creado por las Naciones Unidas que no se ajusta adecuadamente al principio de la distribución geográfica equitativa. Tal como está constituida, la

Comisión es un órgano primordialmente constituido por países que aportan contingentes y recursos financieros, y esa no es una tendencia que el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe esté dispuesto a favorecer. Estamos convencidos de que lo que convendría a toda la Organización es seguir examinando la composición de la Comisión de Consolidación de la Paz con miras a corregir su desequilibrio sobre una base sostenible, a fin de reflejar el hecho de que la experiencia y las contribuciones de todas las regiones son valiosas para la labor de la Comisión.

Para el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, el principio de la representación geográfica equitativa es fundamental para la consolidación del multilateralismo universal. Desde sus inicios, y más recientemente en el marco de las consultas en curso, hemos apoyado sistemáticamente la idea de una representación equilibrada en la composición general del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. Estamos firmemente convencidos de que una representación equilibrada de todos los grupos regionales es fundamental para la legitimidad del órgano y que el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz se beneficiaría en gran medida de tal composición.

En ese contexto, los Estados miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, previa consulta y en coordinación con otros grupos regionales, procurarán hallar una solución sólida y a largo plazo para el desafío que se plantea ante los grupos regionales que no están suficientemente representados. Reiteramos nuestra convicción de que esto se puede y se debe hacer por medio de la elección de miembros en el marco más amplio de la Asamblea General, un elemento que aparece en la resolución constitutiva y que fue incluido precisamente con la intención de equilibrar la composición general de la Comisión. Esa sigue siendo nuestra interpretación del apartado e) del párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 60/180.

Una vez más, en nombre de los Estados miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, doy las gracias al Presidente Kerim por su dirección y por la ayuda que nos ha brindado para que pudiéramos llegar hasta este importante punto, en el que la única opción es seguir avanzando. Esperamos con interés poder trabajar con él y con todos los Estados Miembros en un espíritu de cooperación y

apoyo mutuo en la búsqueda de una solución duradera y equitativa para la cuestión de la representación regional en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema c) del tema 113 del programa.

Tema 116 del programa (*continuación*)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/62/L.25/Rev.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de México.

Sra. Rovirosa (México): En nombre de los países copatrocinadores —Belarús, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Fiji, Guatemala, Honduras, Kirguistán, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Sri Lanka, Tayikistán, Venezuela y México— tengo el honor de introducir el proyecto de resolución A/62/L.25/Rev.2, titulado “Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo”.

El proyecto de resolución, entre otros elementos, toma en consideración que en el resumen del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo, celebrado en 2006, se subrayó el estrecho vínculo existente entre la migración, el desarrollo y los derechos humanos, y que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes es esencial para aprovechar los aspectos positivos de la migración internacional.

El proyecto destaca la necesidad de promover un debate amplio y coherente sobre todos los aspectos del fenómeno de la migración, teniendo en cuenta su importancia en la agenda internacional.

Igualmente, se recuerda que los Estados Miembros que participaron en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo expresaron interés en continuar el diálogo sobre la migración y apoyaron la propuesta del Secretario General de crear un foro mundial que se ocupe, en profundidad y de forma sistemática, de todos los asuntos relacionados con la migración internacional y el desarrollo. En ese sentido, el proyecto reconoce que el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo debe fortalecerse con el fin de abordar los aspectos pluridimensionales de la

migración internacional y el desarrollo mediante un enfoque amplio.

En el párrafo de la parte dispositiva 1 se reconoce que los intercambios de información y pericia, las consultas y una cooperación más estrecha entre el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo y las Naciones Unidas podrían tener efectos positivos y, al respecto, se propone una serie de medidas.

En el párrafo 2 se celebra que se haya incluido el tema de los derechos humanos de los migrantes en el programa del Foro.

Quiero solamente llamar a la atención que existe un pequeño error en las versiones en chino e inglés en el tercer párrafo del preámbulo. El título de la resolución 62/156 debe decir “protección de los migrantes”, en lugar de “protección de los trabajadores migratorios”.

El proyecto de resolución sobre el cual hoy tomaremos acción ha sido objeto de cuatro rondas de consultas abiertas, así como de un muy importante número de consultas en otros formatos, desde diciembre del año pasado. Las diferencias entre la versión original del proyecto de resolución A/62/L.25 y la versión revisada hablan por sí solas de la enorme flexibilidad y voluntad política de los copatrocinadores para tratar de acomodar los distintos puntos de vista. Con base en lo anterior, invitamos a todas las delegaciones a apoyar dicho proyecto.

Quisiera hacer ahora algunas reflexiones a título nacional. El fenómeno de la migración es de indudable relevancia histórica y ha alcanzado incluso una mayor importancia en el marco de la globalización. Es evidente que, en un número muy significativo de casos, la composición actual de nuestras sociedades es indisociable de los flujos migratorios históricos y contemporáneos. Un ejemplo claro de ello lo constituye el hemisferio occidental, que, de norte a sur, se caracteriza por sociedades que son el resultado de diversos componentes migratorios, provenientes de todos los horizontes; sociedades mestizas, aunque en distintos niveles. México se enorgullece de su carácter mestizo.

La migración enriquece a nuestras sociedades, al volverlas más plurales y diversas, fomentando los intercambios de ideas y la evolución de las mismas. Con el acompañamiento de políticas adecuadas, podemos avanzar hacia comunidades más tolerantes,

abiertas, universales y, sobre todo, humanas. Como copatrocinadores del proyecto de resolución, creemos en las Naciones Unidas para alcanzar este objetivo.

Por otra parte, en materia de desarrollo, los países receptores se benefician de los flujos migratorios que complementan sus requerimientos en fuerza laboral calificada y no calificada. Lo anterior es particularmente relevante en el marco de sociedades cuya estructura demográfica no garantiza su crecimiento ni aun el mantenimiento de sus estándares económicos actuales; mientras que, en general, en los países emisores las diásporas juegan un papel de relevancia en la estructura económica.

Sin embargo, también es de reconocerse que el fenómeno migratorio conlleva una serie de retos importantes. Dichos retos son graves y variados. Pueden señalarse, por ejemplo, preocupaciones en materia de seguridad, así como consecuencias económicas —como la pérdida para los países en desarrollo de su capital humano— y sociales, como la desintegración familiar.

En la inmensa mayoría de los casos, la única intención de los migrantes es conseguir un futuro mejor para ellos y sus familias. Para ello, llegan incluso a arriesgar sus vidas y dejan atrás sus hogares, su cultura y su idioma, para encontrarse en medios que les son extraños y en algunos casos, hostiles. En ese sentido, resultan particularmente alarmantes las tendencias hacia la criminalización de estas poblaciones vulnerables.

Mi delegación considera que la cooperación y el diálogo entre todos los actores involucrados en el fenómeno migratorio —incluidos los gobiernos, los organismos especializados, la sociedad civil y el sector privado, entre otros— son indispensables para lograr que los beneficios potenciales de la migración puedan ser aprovechados cabalmente, haciendo frente de manera coherente a los retos en las diversas áreas del fenómeno con un enfoque integral y multidimensional.

Ese enfoque debe considerar imperativamente que el fenómeno de la migración no está constituido por flujos de mercancías o recursos, sino por seres humanos, que no pueden ser manejados o administrados de manera mecánica. Es indispensable entonces mantener al ser humano y la necesidad de garantizar decididamente sus derechos humanos y su dignidad en el centro de nuestras consideraciones. El combate del racismo y la xenofobia, así como la

defensa de todos los derechos de los migrantes, particularmente cuando constituyen un sector social vulnerable, son esenciales.

Ello va en el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas, así como en el sentido de los más altos valores de esta casa, y en respeto de los acuerdos y compromisos alcanzados en diferentes documentos en el marco de la Organización. Estamos conscientes de la manera en que el tema de la migración ha sido abordado en el marco de la Organización en los últimos años y hacemos nuestro el bagaje adquirido.

Permítaseme explicar los principales factores que motivaron la presentación de este proyecto de resolución. Primero, nuestro compromiso con el multilateralismo y la confianza en las Naciones Unidas como el organismo internacional más representativo y democrático, que promueve el diálogo franco y abierto entre los Estados Miembros como socios para el desarrollo; segundo, nuestro compromiso con la protección universal y no selectiva del respeto de los derechos humanos, incluidos los de los migrantes, independientemente de su situación migratoria.

En este marco, estimamos que el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, propuesta del Secretario General, puede brindar un espacio privilegiado para llevar a cabo una discusión amplia y coherente de todos los temas relacionados con la migración internacional y el desarrollo. En ese sentido, la resolución reconoce que una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y el Foro, aunque de naturaleza distinta, puede tener un impacto positivo para el tratamiento de la migración.

El proyecto de resolución igualmente envía un mensaje claro en el sentido de que las discusiones sobre migración no pueden dejar fuera el componente humano, por lo que acoge con beneplácito que el tema de los derechos humanos haya sido incluido en el programa de la segunda reunión del Foro.

A pocos meses de celebrarse el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y frente a los retos en la materia que atestiguamos con suma preocupación casi de manera cotidiana, nos parece fundamental señalar que el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes es una condición sine qua non para aprovechar los aspectos positivos de la migración internacional. Estamos convencidos de que, al tratar el

tema de la migración, el ser humano debe de estar en el centro de nuestras consideraciones.

Para México, apoyar este proyecto de resolución es apoyar un enfoque integral del tratamiento de la migración teniendo en cuenta al ser humano; es apoyar un multilateralismo más efectivo, así como el papel de las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones para los retos que enfrentamos. Estamos convencidos del valor del trabajo de las Naciones Unidas y de cómo éste puede ser benéfico para otros foros. No importa qué tan difícil resulte el tema; las Naciones Unidas tienen un papel histórico que desempeñar en su tratamiento. Apoyar este proyecto de resolución es un paso más en nuestro compromiso de lograr comunidades más tolerantes, abiertas, universales y, sobre todo, humanas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora pasaremos a examinar el proyecto de resolución A/62/L.25/Rev.2, en su forma oralmente corregida. En relación con el proyecto de resolución, doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sra. Kelley (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que, en virtud del apartado b) del párrafo 1 del proyecto de resolución A/62/L.25/Rev.2, la Asamblea General pediría al Secretario General que incluyera en su informe, en virtud de la resolución 61/208, una evaluación de los mecanismos de cooperación en materia de migración y desarrollo existentes y que la presentara a la segunda reunión del Foro Mundial.

En este sentido, se recuerda que la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, que figura en el documento A/C.5/62/19, se publicó en diciembre de 2007 en respuesta al pedido del apartado a) del párrafo 1 del proyecto de resolución A/62/L.25, de que en la segunda reunión del Foro Mundial, que se celebrará en Manila, se presentara una evolución de los mecanismos de cooperación en materia de migración y desarrollo existentes.

También se recuerda que, en su 26ª sesión, celebrada el 26 de diciembre de 2007, la Quinta Comisión, que había estudiado la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, decidió informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto

de resolución A/62/L.25 entrañaría necesidades adicionales por valor de 110.000 dólares, que serían atendidas con cargo a las consignaciones generales de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, y decidió también presentar un informe al respecto en el contexto del informe de ejecución.

No obstante, la Asamblea General no aprobó el proyecto de resolución A/62/L.25 en diciembre de 2007. El pedido del apartado b) del párrafo 1 del proyecto de resolución A/62/L.25/Rev.2 prevé un cambio, a saber, pasar del informe independiente sobre la evaluación de los mecanismos de cooperación sobre migración y desarrollo existentes a su inclusión como parte del informe del Secretario General que se presentará a la Asamblea General de conformidad con su resolución 61/208. Ese cambio también daría pie a la modificación de las consecuencias para el presupuesto por programas que figuran en la anterior declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/62/L.25, que se detallan a continuación.

El informe del Secretario General solicitado en la resolución 61/108, que se presentará en el sexagésimo tercer período de sesiones, estará listo a finales de julio de 2008. Como el plazo es breve, la evaluación no será tan pormenorizada como se había previsto en la declaración original de las consecuencias para el presupuesto por programas incluida en el documento A/C.5/62/19. Por consiguiente, el asesor que efectúe la evaluación podría contratarse por un máximo de un mes de trabajo a 10.000 dólares. Esa cantidad se satisfaría con los recursos existentes en virtud de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Ya no se aplicarían los requisitos para los contratos previstos originariamente en el documento A/C.5/62/19.

Como la evaluación solicitada formaría parte del informe del Secretario General, los gastos adicionales de traducción, edición e impresión se sufragarían con parte de los recursos asignados para la preparación del informe. Como el documento se publicaría como documento oficial de las Naciones Unidas, podría distribuirse a todas las misiones permanentes en Nueva York con anterioridad a la reunión del Foro Mundial. El personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que asista al Foro también podría distribuir

copias del informe. Además, éstos podrían difundirse electrónicamente y/o reproducirse localmente.

Por consiguiente, si la Asamblea General aprobara la resolución A/62/L.25/Rev.2, no se necesitarían recursos adicionales a los aprobados en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. Como la evaluación solicitada formaría parte del informe programado, no sería necesario modificar el programa de trabajo de la sección 9, Asuntos económicos y sociales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones no pueden exceder de los 10 minutos, y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. Hagen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos van a votar en contra de este proyecto de resolución porque pretende vincular el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo con las Naciones Unidas. El Foro es un proceso independiente e intergubernamental ajeno al sistema de las Naciones Unidas, y creemos que esta separación debe mantenerse. No consideramos necesario que haya una cooperación más estrecha entre el Foro y las Naciones Unidas, como se pide en este proyecto de resolución, ni creemos que se deba pedir al Secretario General que prepare informes para el Foro, como también se propone en este proyecto de resolución. Los Estados Unidos creen que el seguimiento del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración y el Desarrollo debe abordarse debidamente en la Segunda Comisión de la Asamblea General, cuyo programa incluye un tema bienal sobre la migración internacional y el desarrollo. Este tema consta en el programa provisional del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, y estamos interesados en que se examine en profundidad este otoño.

Los Estados Unidos valoran la migración internacional y se enorgullecen de su sólida tradición de inmigración. Según las estadísticas de las Naciones Unidas, los Estados Unidos albergan al 20% de los migrantes del mundo. Entre 2000 y 2006, más de 6 millones de migrantes pasaron a ser residentes permanentes legales de nuestro país. Creemos que estos hechos dejan patente el nivel de oportunidades,

integración y éxito de que disfrutan los inmigrantes en los Estados Unidos.

Las políticas de los Estados Unidos relativas a la migración internacional se centran en la promoción del respeto de los derechos humanos de los inmigrantes, la protección de quienes piden asilo y de los refugiados, la oposición a la migración incontrolada e ilegal, el apoyo a las iniciativas de lucha contra la trata, y el fomento de la integración rápida y satisfactoria de los inmigrantes legales. Los Estados Unidos realmente creen que una migración ordenada y gestionada con eficacia es beneficiosa tanto para los países de origen como para los de destino, así como para los propios migrantes.

Sr. Brown (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá votará en contra del proyecto de resolución A/62/L.25/Rev.2 porque tenemos graves reservas respecto de su objetivo y de determinados elementos del texto. Lamentamos profundamente que México y el grupo de patrocinadores no estuvieran dispuestos a continuar con el proceso periódico de negociaciones oficiosas abiertas e inclusivas sobre el texto, a fin de abordar de manera satisfactoria las preocupaciones planteadas en reiteradas ocasiones por un nutrido número de delegaciones desde que se presentó el primer proyecto en diciembre.

Permítaseme explicar claramente la posición del Canadá en cuanto a lo que el proyecto de resolución no refleja. Nuestra posición no es un reflejo de la importancia que el Canadá atribuye al diálogo constructivo entre los Estados sobre los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo. En los últimos años, hemos observado una creciente complejidad en la forma en que se analiza la migración. Los vínculos entre la migración y el desarrollo se están examinando con mayor profundidad, un enfoque valioso a juicio del Canadá. El Canadá participa activamente en las relaciones internacionales vinculadas a la migración y el desarrollo a nivel bilateral y regional, así como en diversos foros multilaterales, incluso el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo.

Nuestra posición respecto del proyecto de resolución en modo alguno refleja la importancia que concedemos a las cuestiones relativas a los derechos humanos. El Canadá apoya plenamente la protección y la promoción de los derechos humanos para todos. Esperamos que todos los países que participen en la

segunda reunión del Foro Mundial, que tendrá lugar en Manila en octubre de 2008, asistan preparados a intercambiar información sobre las medidas prácticas que han adoptado en sus propios países para promover las cuestiones que analizaremos en el Foro, incluida la importantísima cuestión de los derechos humanos. El Canadá considera que el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo constituye una oportunidad para sostener un diálogo constructivo y productivo sobre este tema y para promover los derechos humanos de los migrantes mediante iniciativas prácticas y constructivas.

Hace menos de dos años, tras participar en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, la inmensa mayoría de los países representados en el Diálogo de Alto Nivel optaron por dar inicio a un Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo independiente y dirigido por los Estados, fuera del marco de las Naciones Unidas. El Canadá ha participado dinámicamente en esos esfuerzos. El Foro Mundial tiene un mecanismo apropiado para que los Estados analicen su dirección, a saber, la asamblea de países conocida como los Amigos del Foro, cuya responsabilidad es determinar la dirección del Foro Mundial. Teniendo en cuenta ese acuerdo, el Canadá no considera que un proyecto de resolución de la Asamblea General centrado en el Foro sea apropiado.

Asimismo, el Canadá lamenta que en el proyecto de resolución no se respete el acuerdo intergubernamental relativo a las deliberaciones sobre la migración internacional y el desarrollo que los Estados Miembros alcanzaron en el sexagésimo primer período de sesiones, tras la celebración del Diálogo de Alto Nivel. En la resolución 61/208, la Asamblea General decidió que las opciones posibles para el seguimiento apropiado del Diálogo de Alto Nivel serían objeto de examen en su sexagésimo tercer período de sesiones.

Además, el Canadá respalda la gestión eficiente y racional de la labor de la Asamblea General. La Asamblea General tiene un tema del programa específico sobre la migración internacional y el desarrollo, y en ese marco deben abordarse las cuestiones relativas a la migración internacional y el desarrollo. Esperamos que el actual proyecto de resolución no se convierta en un acontecimiento anual, lo cual tendría como resultado una innecesaria duplicación del trabajo y de la presentación de informes.

En cuanto al proyecto de resolución, el Canadá recuerda las observaciones formuladas por el Secretario General cuando se celebró el Diálogo de Alto Nivel: “No hay consenso respecto de convertir a la migración internacional en objeto de negociaciones oficiales y normativas” (A/61/PV.3, *pág. 4*). Ante la falta de consenso y teniendo en cuenta la gran disparidad de opiniones en cuanto a la función apropiada de las Naciones Unidas en ese ámbito en este momento, el Canadá alienta a los Estados Miembros que desean promover el diálogo constructivo y no divisivo a que centren sus esfuerzos en la labor del Foro Mundial a fin de elaborar enfoques y prácticas concretos que fomenten los resultados positivos de la migración internacional y el desarrollo.

Sra. Asmady (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia hace uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución titulado “Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo”, que figura en el documento A/62/L.25/Rev.2.

Indonesia, como país de emigración, inmigración y tránsito, siempre ha asignado un lugar prioritario de nuestra política a la cuestión relativa a la migración. Por tanto, es importantísimo tener un marco mundial común en las Naciones Unidas, que se base en el carácter multidimensional de la migración y permita aprovechar las oportunidades y encarar los retos que se derivan de la migración internacional.

En esta coyuntura, es decisivo mantener un consenso sobre el proyecto de resolución en apoyo de esta importante cuestión, que también ha sido abordada en el plano bilateral, regional y mundial, así como por parte de las organizaciones internacionales, en particular en el marco de las Naciones Unidas.

Indonesia no cree que la votación sea el proceso de adopción de decisiones apropiado para resolver las cuestiones en torno al proyecto de resolución; a nuestro juicio, la votación del proyecto de resolución sólo socavaría el marco básico de la migración internacional en pro del cual estamos trabajando. Por ello, nos abstendremos en la votación del proyecto de resolución, que se debería aprobar por consenso.

No obstante, mi delegación apoya plenamente todas las medidas positivas, como el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, que amplían nuestra perspectiva y proporcionan información a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Si bien el

Foro es una iniciativa oficiosa e impulsada por los Estados, puede servir de medida de fomento de la confianza que permita analizar los aspectos complejos y multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo de forma sistemática y amplia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/62/L.25/Rev.2, titulado “Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo”, en su forma oralmente corregida. Bolivia y Venezuela se han sumado a la lista de patrocinadores.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cote d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Fiji, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Iraq, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tayikistán, Togo, Túnez, Uruguay, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Moldova,

Mónaco, Myanmar, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania.

Por 86 votos contra 2 y 55 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/62/L.25/Rev.2, en su forma oralmente corregida (resolución 62/270).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones las deberán formular desde sus asientos. Doy ahora la palabra al representante de Cuba.

Sr. Cumberbatch Miguén (Cuba): Nuestra delegación quiere, en primer lugar, agradecer los esfuerzos de los autores de la resolución que acabamos de aprobar por los esfuerzos realizados en aras de encontrar espacios comunes de entendimiento en el complejo tema de la migración internacional y sus implicaciones para el desarrollo de nuestros países. Nos llama poderosamente la atención el doble rasero con que se manejan los foros que se organizan fuera de las Naciones Unidas. Aquellos que se utilizan para atacar y difamar a Miembros de esta Organización parecen ser favorecidos, mientras otros con intenciones más nobles encuentran rechazo cuando no son del agrado de algunos de los países más poderosos de este mundo.

El fenómeno actual de la migración internacional está directamente conectado con el actual e insostenible orden económico y político internacional, en el cual las mayorías pobres son simplemente marginadas por la lógica ultraortodoxa del mercado de la globalización neoliberal. Urge abordar el tema de manera integral, vinculándolo, ante todo, a las políticas de desarrollo que responden a las causas estructurales que condicionan los flujos migratorios de nuestra época.

Criminalizar a los migrantes, militarizar o construir muros en las fronteras, adoptar leyes y resoluciones que permiten las detenciones de migrantes por extensos períodos de tiempo sin garantías judiciales o, peor aun, politizar el asunto de la migración, incitando a muchos a migrar de manera ilegal en condiciones inseguras y riesgosas, en nada

ayudan a la genuina cooperación que se necesita en esta materia.

Los enfoques parciales sólo atizan la xenofobia, el racismo, la discriminación racial y los prejuicios contra las minorías, y fomentan el inhumano tráfico ilegal de personas. La delegación cubana espera que las iniciativas que se promueven dentro y fuera del marco de las Naciones Unidas en materia de migración internacional contribuyan al surgimiento de soluciones que modifiquen las causas estructurales del fenómeno. Si sólo nos limitamos a fórmulas para administrar el flujo migratorio, estaremos, a lo sumo, posponiendo la crisis que se avecina en el horizonte.

Los beneficiarios del actual orden mundial deben reflexionar y actuar al menos con inteligencia y sentido común si ya no desean hacerlo con generosidad.

Sr. Rastam (Malasia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en explicación de voto tras la votación.

En opinión de Malasia, en la resolución que se acaba de aprobar no se transmite con precisión ni con los matices necesarios la manera en que se debe debatir sobre los derechos de los migrantes a través de toda la cadena de migración, ni la función de los Estados de origen y los Estados receptores por igual como garantes de esos derechos en la segunda reunión del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, que se celebrará en Manila a finales de este año. Lamentamos el hecho de que en la resolución no se traten todas las cuestiones que aborda el Foro Mundial de igual manera ni con el mismo énfasis.

Mi delegación también considera que el concepto general de la resolución sienta un mal precedente al incluir a las Naciones Unidas en una iniciativa en esencia independiente y dirigida por los Estados. Como se decidió en la resolución 61/208, la cuestión relativa al Foro Mundial debe considerarse como seguimiento del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2006, y la relación entre el Foro y las Naciones Unidas debe examinarse en el venidero sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

En tales circunstancias, fue prematuro que se analizara la resolución en esta fase. Creemos que la resolución no debería prejuzgar ni sustentar en modo alguno las negociaciones que celebraremos en el

sexagésimo tercer período de sesiones. Malasia espera que entonces se celebre un debate constructivo.

Por este motivo, he explicado que mi delegación se abstuvo en la votación de la resolución.

Sr. Štiglic (Eslovenia) (*habla en inglés*): Me honra hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. El 6 de junio la Unión Europea solicitó el aplazamiento del examen del tema del programa relativo al Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo. Procedimos de esa forma porque creemos que, en el mundo de hoy, caracterizado por la globalización y un notable cambio demográfico, el diálogo sobre la migración y el desarrollo ha cobrado gran importancia. En este contexto, es aun más necesaria una resolución relativa al Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo que represente la opinión de los miembros de las Naciones Unidas en general; de ahí la necesidad de luchar por un resultado consensuado.

En 2006 el tema se abordó en el Diálogo de Alto Nivel celebrado en Nueva York. Ese mismo año la Asamblea General aprobó la resolución de la Segunda Comisión relativa a la migración internacional y el desarrollo, que también se mencionó en la resolución que fue objeto de debate en la sesión plenaria de hoy. En ese documento, los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron incluir la cuestión de la migración internacional y el desarrollo en el programa del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. La Unión Europea considera que el debate iniciado hoy con la introducción de este tema es prematuro y no es compatible con la voluntad expresada por la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

En el preámbulo de la resolución de 2006 sobre la migración internacional y el desarrollo se toma nota con interés del ofrecimiento del Gobierno de Bélgica de convocar en 2007 una iniciativa dirigida por los Estados, el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo. En su discurso pronunciado ante el Foro, el Secretario General señaló: “Durante muchos años resultó difícil para los Estados Miembros de las Naciones Unidas debatir sobre la delicada cuestión de la migración en el escenario internacional”. Por ende, la importancia del Foro Mundial es enorme, ya que ofrece a los países la oportunidad de proseguir el diálogo sobre la migración y el desarrollo y de

contribuir a la elaboración de enfoques integrales al respecto.

El Foro es una herramienta útil para intercambiar opiniones e ideas sobre la manera de afrontar los retos que se derivan del vínculo existente entre la migración y el desarrollo. La Unión Europea siempre ha sido una firme defensora del Foro Mundial, convencida de que éste puede hacer una valiosa aportación siempre que sea oficioso, voluntario y no vinculante, y siempre que esté motivado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los participantes interesados.

La cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro se lleva a cabo por conducto del Representante Especial del Secretario General, lo que fue reafirmado por los miembros del Foro en sus principios rectores. Los miembros del Foro no han acordado establecer un vínculo más fuerte y, por tanto, no debemos actuar prematuramente, habida cuenta de que sólo se ha celebrado una reunión del Foro. Debemos más bien aprovechar su carácter consultivo para fomentar la confianza entre los Estados y avanzar hacia una mejor integración de la migración como un factor positivo en las políticas de desarrollo. En caso contrario, podemos poner en peligro un proceso que da respuestas prácticas a los retos y las oportunidades que entrañan la migración y el desarrollo.

El 6 de junio expresamos nuestra opinión de que el proyecto de resolución presentado en esa fecha no representaba la opinión de los Miembros de las Naciones Unidas en general. Desde entonces, hemos celebrado nuevas consultas oficiosas, que han dado lugar al texto que tenemos hoy a la vista. La Unión Europea agradece el hecho de que los patrocinadores hayan incorporado algunas enmiendas. No obstante, la nueva resolución que se presentó hoy no aborda todas nuestras preocupaciones. Por ello, la Unión Europea se abstuvo en la votación de hoy.

Además, la Unión Europea considera que la cuestión relativa al seguimiento del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo debe seguir abordándose en el contexto del programa biennial de la Segunda Comisión relativo a la migración internacional y el desarrollo.

Sr. Gatan (Filipinas) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere hacer constar en actas el motivo por el cual se abstuvo en la votación de la resolución 62/270. La razón obvia fue demostrar nuestra neutralidad respecto de esta cuestión que polariza

tanto, como cabe esperar del país anfitrión de la segunda reunión del Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Varias delegaciones han pedido la palabra para formular declaraciones después de la aprobación, y tienen ahora la palabra.

Sra. Espinosa (Ecuador): Mi delegación celebra la aprobación de la resolución 62/270, que hoy tenemos ante nosotros, porque pensamos que permitirá una mayor colaboración entre el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas. Como copatrocinador de la resolución que nos ocupa, el Ecuador se suma a lo expresado por México y desea reiterar su tradicional posición a favor de que el análisis y la discusión sobre la migración y el desarrollo que se realicen en varios niveles, particularmente en el ámbito multilateral, incluyan la visión de los derechos humanos de los migrantes en todos los foros que se promuevan, sea por parte de los Estados Miembros, por los organismos del sistema o por la sociedad civil y el sector privado, conforme el vínculo estrecho entre la migración, el desarrollo y los derechos humanos, subrayado ya como resultado del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, celebrado por la Asamblea General en septiembre de 2006.

El Ecuador apoya la recomendación del Secretario General de que el Foro Mundial examine, de manera profunda y sistemática, todos los temas relacionados con la migración internacional y el desarrollo, haciendo énfasis en su informe de 18 de mayo de 2006 (A/60/871) de que dentro del sistema de las Naciones Unidas no existe aún un organismo que examine estos asuntos de manera sistemática.

Después de varios meses de negociación, los copatrocinadores hemos hecho gala de una gran flexibilidad y espíritu conciliador para lograr un consenso en temas relativos al vínculo entre el Foro y el sistema de las Naciones Unidas y a los derechos humanos de los migrantes en la agenda de la reunión de Manila. Esta alusión se hace eco del compromiso que hemos asumido todos los miembros de la Organización para que el examen de los derechos humanos de los migrantes se realice de manera amplia y holística.

El Ecuador estima que el enorme interés mostrado por varias delegaciones en el tema que hoy nos ocupa evidencia la necesidad de que el vínculo entre la migración, el desarrollo y los derechos humanos sea discutido de manera sistemática y sostenida en el seno de la Asamblea General y, por ende, al adoptar esta resolución los Estados Miembros estamos en el camino correcto hacia este propósito.

El Ecuador, al patrocinar y apoyar esta resolución, da muestras de consistencia con su política migratoria a nivel nacional e internacional al ser un país de origen y destino para la migración. Basta con mencionar que en estos días, en el seno de la Asamblea Constituyente, que está elaborando un nuevo marco constitucional en el Ecuador, se ha aprobado el reconocimiento de la ciudadanía universal, la cual se ha traducido, entre otras medidas, en la eliminación de las visas de turismo para permitir el ingreso a nuestro territorio a todos los ciudadanos del mundo.

El Ecuador mira con preocupación que, en el marco de las celebraciones del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos —que en su Artículo 13 señala el derecho de toda persona a circular libremente, a elegir su residencia en el territorio de un Estado, a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país de origen— el Parlamento Europeo haya aprobado la directiva de retorno aplicada en los Estados miembros de la Unión Europea de los residentes originarios de terceros países en permanencia irregular, mediante la cual se establece la prisión de personas con estatus irregular entre 6 y 12 meses si éstas no cumplen con la orden de deportación luego de 30 días de haber sido notificadas de la misma. Estas medidas constituyen una violación de la Declaración Universal y los instrumentos internacionales de derechos humanos, porque entrañan la penalización de la migración irregular, aspecto que está prohibido por la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. El Ecuador entiende que la penalización de la migración irregular no puede ser escondida bajo la figura del retorno porque este último no es impuesto a la fuerza, sino que opera de manera voluntaria, en el marco del respeto mínimo a los derechos humanos y a las garantías fundamentales y en un espíritu de cooperación y diálogo.

El Ecuador lamenta que la resolución que hemos aprobado sobre un tema que nos compromete a todos no se haya aprobado por consenso y que haya tenido la

oposición de ciertas delegaciones, a pesar de que el tema migratorio, enfocado desde la perspectiva de los derechos humanos, tiene una importancia suprema en la agenda mundial, es un tema multilateral por naturaleza y, por tanto, compete a nuestra Organización.

El Ecuador seguirá trabajando hacia un diálogo constructivo en materia migratoria, sin limitar el enfoque integral de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, conforme al mandato asumido por los Jefes de Estado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): La delegación de Nicaragua, como copatrocinador, se suma a lo expresado por la representante de México. Celebramos la aprobación de la resolución 62/270, relativa al Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, y agradecemos a aquellos que nos han acompañado.

A la vez, lamentamos que algunas delegaciones no hayan apoyado esta iniciativa ni hayan sido flexibles tras un largo proceso de negociación. En él los patrocinadores dimos claras muestras de flexibilidad para alcanzar el consenso, conscientes de la prominente necesidad de dialogar sobre el tema en diferentes niveles, especialmente a nivel multilateral, donde se pueden abordar los problemas y oportunidades que presenta la migración desde un enfoque multidimensional, así como la necesidad de aprobar medidas para proteger y promover los derechos humanos de los migrantes.

El Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, celebrado en el año 2006, puso de relieve la estrecha relación entre la migración, el desarrollo y los derechos humanos. Por eso consideramos que cualquier iniciativa para discutir el tema será siempre bien acogida si se tiene en cuenta este principio. Del mismo modo, nos complace que la propuesta inicial del Secretario General de crear un foro mundial que se ocupara en profundidad y de forma sistemática del tema se haya concretado en el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, celebrado en Bruselas en 2007, y la segunda reunión que se celebrará en Filipinas este año.

Esperamos que la aprobación de la resolución 62/270 sea el inicio de una relación estrecha y constructiva entre el Foro y las Naciones Unidas, como órgano universal donde concurren los intereses de

todos los actores involucrados y donde los temas se abordan en términos de igualdad, justicia y solidaridad para asegurar que los resultados de los debates estén encaminados a mejorar situaciones y no a favorecer a un determinado grupo. Tratar este tema de las migraciones con agendas impuestas por países receptores, lejos de resolver el problema, lo está exacerbando.

Mi delegación desea también expresar su preocupación por la recién aprobada directiva de retorno por parte del Parlamento Europeo. Esa directiva, además de dejar nuevamente en evidencia las contradicciones del modelo de libre mercado que han impuesto a nuestros países al promover la movilidad de mercancías y servicios y oponerse a la libertad de circulación de los seres humanos, que son quienes los producen, también es violatoria de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos en varios de sus artículos, pero especialmente el Artículo 13, que establece que “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”.

Pregunto a los europeos que vinieron a nuestra América y a otros continentes si encontraron las mismas restricciones y hostilidad cuando se presentaron a nuestras tierras para llevarse nuestras riquezas. La normativa es un desconocimiento absoluto de los aportes que la migración, particularmente latinoamericana y caribeña, africana y asiática, ha realizado a la prosperidad de la Unión Europea, dinamizando sus mercados y el déficit demográfico.

Ahora más que nunca necesitamos reactivar el diálogo entre los países de destino y origen, para promover soluciones viables y respetuosas de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares. Nicaragua hace un llamado a los países de nuestra América Latina y el Caribe, de África y de Asia a sumarnos a las iniciativas de todos los países hermanos para unirnos en la defensa de los derechos humanos de los migrantes.

Sr. Silés Alvarado (Bolivia): La delegación de Bolivia no quiere extenderse en su declaración, ya que la mayor parte de los conceptos que nos habría gustado mencionar ya han sido expuestos por las delegaciones que han patrocinado la resolución 62/270.

Sin embargo, quiero recalcar que, para la delegación de Bolivia, esta resolución significa un paso

más en defensa de aquellos millones de migrantes que se ven obligados a vivir muchas veces en condiciones infrahumanas, esos miles y millones de migrantes que se ven obligados a vivir en la clandestinidad. Aquellos países que se benefician del aporte de estos millones de migrantes son precisamente los países que no terminan de entender que la humanidad avanza. Este es un paso más en defensa de los derechos humanos, del respeto de los derechos humanos de esos millones de migrantes.

Nos alegra sobremanera que solamente dos países hayan votado en contra, porque eso nos permite ver con mucha esperanza que así no lo hicieron aun aquellos países de la Unión Europea a los que todavía les falta entender precisamente lo que representa el aporte de estos migrantes. También nos preocupan ciertamente las decisiones que se han tomado en el Parlamento Europeo en el curso de esta semana. Esperamos que, a pesar de esas decisiones, la Comunidad Europea se sensibilice cada vez más y realmente tome decisiones que favorezcan la defensa de los derechos humanos de los migrantes.

Sr. Labbé (Chile): Mi delegación interviene en calidad de copatrocinador del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado.

Chile es un país de inmigración. La Presidencia de la República de Chile ha sido ocupada por descendientes de españoles, suizos, alemanes, franceses, italianos e ingleses. Chile alberga la mayor comunidad de descendientes de croatas que existe fuera de Croacia. Chile alberga la mayor comunidad de descendientes de palestinos que habita fuera del Oriente Medio. El mes pasado la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet, acaba de recibir en el Palacio de La Moneda, en Santiago, los recientes 108 inmigrantes palestinos habitantes de la frontera con el Iraq que se han incorporado a la nacionalidad chilena y que han sido acogidos con los brazos abiertos.

Chile, que ha devenido en país receptor de inmigración de los países vecinos, acaba de aprobar una disposición legal por la cual se da una amnistía a más de 50.000 inmigrantes ilegales provenientes de países hermanos que han venido al nuestro a buscar un mejor horizonte para sí y para sus familias.

Sabemos de la importancia del aporte de la inmigración porque la hemos vivido. Somos agradecidos. Por esa razón es que hemos patrocinado esta resolución y hemos votado favorablemente su

contenido. No vemos en ella nada que prejuzgue el resultado final de los debates que dentro del sistema de las Naciones Unidas se llevarán a cabo para definir políticas hacia el futuro relacionadas con la inmigración.

Sabemos, además, que las Naciones Unidas y su sistema trabajan alrededor de tres pilares: la seguridad internacional, los derechos humanos y el desarrollo. Pues bien, en esos tres pilares la inmigración tiene un rol muy importante que jugar. Chile mira el problema de la inmigración —como todos aquellos problemas que tienen que ver con el ser humano— desde la perspectiva del paradigma de seguridad humana.

Toda la agenda de las Naciones Unidas ha de ser vista desde la perspectiva de la dignidad inherente de los seres humanos. Somos una organización social creada por y para el beneficio de los seres humanos. Nociones como dignidad y solidaridad resuenan en el corazón colectivo de los chilenos con tonos verdaderamente fuertes e importantes, porque en algún momento dramático de nuestra historia también recibimos esa solidaridad.

Queremos pedir aquí una universalidad de visión y queremos pedir aquí a todos que miremos este fenómeno con generosidad, porque algún día, ya sea en otra corte, en otra vida, o siquiera frente a nuestras conciencias, tendremos que responder a: “¿qué hemos hecho por nuestro prójimo?” Y aquí estamos hablando del prójimo.

Esperamos que en el futuro la fuerza de nuestros argumentos, la importancia de los valores que estamos defendiendo y, en definitiva, la dignidad de seres humanos de carne y hueso sean tomadas en consideración para presidir todo este debate y para que podamos sentirnos verdaderamente orgullosos de una Organización —lo repito de nuevo— creada por y para los seres humanos.

Sra. Rovirosa (México): Primero que nada, quiero expresar mi agradecimiento a las delegaciones que apoyaron la resolución 62/270.

Para mi delegación, resulta sorprendente que, después de casi un año de intensas consultas y esfuerzos para abordar un tema a todas luces relevante para el debate de las Naciones Unidas, algunas delegaciones no hayan mostrado voluntad política para lograr la aprobación de la resolución sin votación. Mi delegación quiere expresar su profunda desilusión ante

el hecho de que todos los esfuerzos que hicimos los patrocinadores no fueran correspondidos.

No se trata de traer un tema a las Naciones Unidas; éste ya existe en la Organización, y desde hace muchos años, como ya lo señalaron las delegaciones en sus explicaciones de voto. Se trata de complementar los esfuerzos de la comunidad internacional para promover una visión amplia del tema y, sobre todo, la cooperación internacional en esta materia.

La migración es un tema de gran actualidad para un gran número de países, si no lo es para la totalidad

de los Miembros de esta Organización. Resulta, por ello, incomprensible que no se haya podido abordar de manera consensuada el día de hoy. Mi delegación continuará haciendo los esfuerzos necesarios para acercar las posiciones, pero México no aceptará nunca que la Asamblea General ignore este tema.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 116 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.